



## **AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO**

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080740)*

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de mayo de 2022, se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal laboral Ayuntamiento:

<b>Categoría profesional</b>	<b>N.º vacantes</b>	<b>Sistema de acceso</b>
Vigilante municipal	1	Concurso
Servicios múltiples	1	Concurso
Gestor/a Cultural	1	Concurso
Técnico en Turismo	1	Concurso
Monitor deportivo	1	Concurso-Oposición
Encargado de obras	1	Concurso

Personal laboral organismo autónomo:

<b>Categoría profesional</b>	<b>N.º vacantes</b>	<b>Sistema de acceso</b>
Peón	4	Concurso
Graduado social	1	Concurso
Peón	5	Concurso-oposición
Encargado	1	Concurso-oposición
Conductor retroexcavadora	1	Concurso-Oposición

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



Contra dicha resolución, que pone fin a la vía Administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si este radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torre de Miguel Sesmero, 23 de mayo de 2022. El Alcalde en funciones, BORJA CATELA MAQUEDA.

• • •

